

✓ Congreso

1005

Nº



Febrero 20
Marzo 5

Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

1832

L. Congress

23

Año de 1832 N.º 1605

1832
Marzo
Pronunciá del Cno. Cipriano Fernandez del D. nom
bram.º de Dip.º g.º la Electoral de Escam hizo en su per

- 5 - Sone -



1

Mrs
S. Secret. de la Asamb. Constit.

Acompañado a V. memoria
al p. la Asamb. haciendo di-
vision del ^{to} ~~documento~~ ^{de} ~~documento~~.
D. Mando en mi persona p. el
Part. de Trazon, exponiendo q.
V. suplico elevarlo al ^{to} ~~conocimiento~~
de la Asamb.

Esta V. es, me representa la de-
cision de ofrecer a V. la mas at-
tencional.

Dito

Unión Libertad S. P. de Feb.

20. de 1832.

Cypriano Fernandez




SELLO 5.
VALE DOS REALES.

1831
1832.

Asamblea Constit.

Ciudad. Cipriano Fernandez de este vecindario ante
vuestra soberania exponi: q ha sido electo Diputado
ala Asamblea del Estado, q el Partido de Tenorio, y
cuyo nombramiento admitiria sin embargo de q la
Ley del 7 de Mayo de 829. resuelve en contrario,
si otras causas no me impidiesen la admision.

Notorio es Sr q mi unigenito suya
grave enfermedad, y q necesariame para lograr
su curacion necesito trasladarla a otro clima;
y debiendo yo asistirle resuelta de consiguiente me
bajo q no podre cubrir entodo el periodo de
nuestros servicios, aunque mis deseos fueran
los mas acuciosos en el servicio publico.

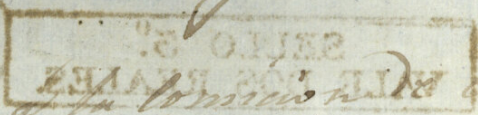
Por lo demas y en conformidad de la expre-
sada ley, espero de vuestra justificacion, no dig-
nais prohibir q aquella junta repone la
eleccion.

Asamblea Constit.

Cipriano Fernandez

Senia.

de la Comision. San Jose Mayo 2 de 1832



Comision y Le
gislacion

Blanco
D.S.

Blanco

A. D.

La Comision de Legislacion a quien es dignatuj co-
mita el examen de la memoria hecha por D. Sep. de
Escari Cno. Cipriano Fernandez, apollada a unaj de
otraj causaly, en la Ley de 17. de Mayo de 1829, es
informa que esta arreglada a la citada Ley; y que
por tanto poris mandarla reponer con la posible bu-
vidad.

Esto parrue a la Comision, supitando spai. su
Dortamen a l'ha. Alta Deliberacion.

Sala de la Comision San Jose Mayo 3 de 1832

J. Habr.
del Campo

J. Habr.
del Campo

Pagur Valencia
D.S.

Senia.

3
de la Asamb.^a S. Jov. Marzo 3. de 1832

La Asamb.^a en sesion de este dia apruebo el an-
terior Dict.ⁿ mandandole reponer el Dip.^{to} del Partido
de Escamé a la mayor posible brevedad

H. Blanco Vlor
D.S.

Señal. de la Asamb.^a Marzo 4. de 1832

Examinada q.^e fue la anterior diligencia
contadise

H. Blanco Vlor
D.S.